COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 10 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 12/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD-REFERENDUM)" – ID N° 405.387, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 77 de fecha 10 de febrero de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD-REFERENDUM)" – ID N° 405.387,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2022, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 09 de fecha 10 de febrero del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO *

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD-REFERENDUM)" – ID N° 405.387**, para el Ejercicio Fiscal 2022, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
GRIMEX S.A.	03, 09, 10, 13, 16, 20, 23 26, 27, 29, 31, 32, 34, 40, 50, 54, 75, 76, 78, 90, 94, 97 ,99, 104, 105, 106 y 108	228.182.575
TAPE PYTA S.A.	30 y 88	222.375.000
JV SERVICIOS	25, 33, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 52, 55, 56, 59, 61, 66, 67, 69, 73, 74, 79, 82, 87, 89 y 92	93.714.718
MENEVA S.R.L.	02, 17, 18, 21, 37, 38, 45, 47, 62, 65, 83, 86, 96, 101 y 102	140.897.757
SAN CAYETANO DE MARIA A. PAREDES	05, 07, 08, 11, 22, 39, 51 58, 60, 63, 77, 91, 103 y 107	33.741.175
UNPAR S.A.	04, 12, 15, 49, 57, 64, 93 y 100	87.646.500
MOLINOS SAN RAFAEL de EPIFANIA FRETEZ	01, 06, 14, 19, 24, 28, 53, 68, 70, 71, 72, 80, 84, 85, 95 y 98	49.648.492
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		856,206,217

Monto Total Adjudicado: Gs. 856.206.217 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y séis millones doscientos séis mil doscientos diecisiete).-

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

GRIMEX S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	CF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMI	184,901,750
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	22,768,700
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	20,512,125
TOTAL ADJUDICADO									228,182,575

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO *

SAN CAYETANO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	16,228,050
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	16,697,625
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	815,500
TOTAL ADJUDICADO									33,741,175

JV SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	40,051,425
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	53,663,293
TOTAL ADJUDICADO									93,714,718

TAPE PYTA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	210,900,000
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	11,475,000
TOTAL ADJUDICADO									222,375,000

UNPAR									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	58,365,000
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	27,342,500
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	1,939,000
TOTAL ADJUDICADO									87,646,500

MENEVA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	C	25	311	10	1	11	ACADEMIL	52,336,500
1	1	C	26	311	10	1	11	LICEMIL	83,851,257
1	1	C	27	311	10	1	7	COMISOE	4,710,000
TOTAL ADJUDICADO									140,897,757

MOLINOS SAN RAFAEL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	28,083,092
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	16,357,500
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	5,207,900
TOTAL ADJUDICADO									49,648,492
MONTO TOTAL ADJUDICADO									856,206,217

3º DISMINUIR a fin de ajustar las cantidades y montos a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables en los sgtes Items; Nº 12, 15, 33, 35, 36, 43, 48, 56, 61 y 67.

4º DECLARAR DESIERTO el Item Nº 81, por sobrepasar su disponibilidad presupuestaria oferta alguna, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. c.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto Nº 2992/19.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

6º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército